

ACTA Nro. 019-CMCH-SO-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DEL 2024.

En la sala de alcaldía del Cantón El Chaco, el día veintiséis de junio del dos mil veinticuatro, a las 10H08 am se inicia la sesión ordinaria de Concejo municipal, presidida por el señor Abg. Oscar Hernán De la Cruz Cahuatijo, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. En esta sesión se cuenta con la presencia de los concejales: Lic. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, Sr. Bladimir Adriano Farinango Ascanta, Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza, Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo e Ing. Marilyn Lizbeth Torres Vinueza. Se cuenta además con la presencia del Dr. Noé García, Procurador Síndico. Actúa la señorita Abogada Esther Grimanesa Gossmann Figueroa, en calidad de Secretaria de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. - Constatación del quorum. – El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, dispone a secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por alcaldía se procede a tomar asistencia de los señores concejales que asisten a la presente sesión. Se encuentran presentes las señoritas y señores concejales: Lic. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, Sr. Bladimir Adriano Farinango Ascanta, Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza, Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo e Ing. Marilyn Lizbeth Torres Vinueza. Secretaría informa que se encuentran presentes cinco señores y señoritas concejales y el señor alcalde, por consiguiente, existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión.

SEGUNDO. – Instalación de la sesión. – *Una vez más saludar la presencia de ustedes señoritas, señores concejales, directoras, directores departamentales, agradecerles por su puntualidad y aspirando que como siempre los puntos a tratar sean resueltos con esa claridad, con esa responsabilidad que nos caracteriza, declaro instalada la presente sesión siendo las 11h10 minutos.*

TERCERO. – Aprobación del orden del día. - Expresa señor alcalde. - *En consideración el orden del día señoritas, señores concejales. Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres.* – *Muchas gracias señor alcalde, reiterar ese saludo a todos ustedes, señores directores, compañeros concejales, señor alcalde y mocionar la aprobación del orden del día, nada más destacando ese agradecimiento como usted lo dijo a nuestros compañeros Bladimir y Cecibel por hacer frente a la adversidad que está pasando nuestra Parroquia de Oyacachi y de igual manera agradecerles a los señores directores y a todo su equipo de trabajo, por la ayuda que nos dieron para poder llegar con una pequeña ración alimenticia para nuestros compañeros de Oyacachi, que fue un abrazo solidario en medio de toda la adversidad que están atravesando, con esas consideraciones, yo propongo la aprobación del orden del día.* **Expresa señor alcalde.** - *Gracias señorita concejal, existe una moción compañeros concejales. Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.- Gracias señor alcalde, muy bueno días señores directores, compañeros*

concejales, apoyo la moción de la compañera Marilyn Torres. **Expresa señor alcalde.-** Gracias señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga, de no existir ninguna otra moción se califica la única presentada y se dispone que por secretaría general se someta a votación. Se procede a tomar votación conforme lo dispuesto por el señor Alcalde. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la moción.** Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la única moción.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve aprobar el orden del día de conformidad ha sido planteado con convocatoria Nro. 019-SO-2024.

RESOLUCIÓN NRO. 095-SO-2024

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD HA SIDO PLANTEADO CON CONVOCATORIA NRO. 019-SO-2024.

CUARTO. - Aprobación del ACTA Nro. 018-CMCH-SO-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 19 de junio del 2024; Expresa señor alcalde. - En consideración el acta Nro. 018-CMCH-SO-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 19 de junio del 2024, señoritas, señores concejales. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga. -** Gracias alcalde, mociono la aprobación del acta Nro. 018-CMCH-SO-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 19 de junio del 2024, tal como se ha planteado. **Expresa señor alcalde. -** Gracias señorita concejal, existe una moción compañeros concejales. **Expresa señor concejal Abg. Fernando Machado. –** Gracias señor alcalde, apoyo la moción indicada por la compañera Andrea Arteaga. **Expresa señor alcalde. -** De no existir ninguna otra moción se califica la única presentada y se dispone que por secretaría general se someta a votación. Se procede a tomar votación conforme lo dispuesto por el señor Alcalde. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la única moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la única moción.** Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la única moción presentada.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve aprobar el acta Nro. 018-CMCH-SO-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 19 de junio del 2024, conforme a sido planteada en la convocatoria.

RESOLUCIÓN NRO. 096-SO-2024

APROBAR NRO. 018-CMCH-SO-2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2024, CONFORME A SIDO PLANTEADA.

QUINTO. - Análisis y autorización del levantamiento del gravamen en la propiedad de la Señora Wilma Alexandra Fajardo Arias, signado con clave catastral 1504540306026004000, ubicado en el barrio Marcial Oña, Parroquia Santa Rosa, cantón El Chaco; Expresa señor alcalde. - En consideración señores concejales, antes de *aquello voy a pedirle al señor Director de Planificación para que nos haga una exposición respecto a la viabilidad o no de la autorización del levantamiento de gravamen solicitado por la señora Alexandra Fajardo.* **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza.-** Señor alcalde, señoritas concejalas, señores concejales, señores directores buenos días, si efectivamente estos puntos constatados en anteriores sesiones de concejo es algo similar, respecto al levantamiento de gravamen estipulado en la cláusula séptima de la escritura pública de la propiedad de la señora Fajardo Alexandra ubicado en la Parroquia Santa Rosa, Barrio Marcial Oña, manzana 026 del predio 004, el predio en la actualidad se encuentra con edificación, de acuerdo a la fotografías donde pueden

apreciar que hay un cerramiento perimetral de toda el área del terreno, como portería y malla, el cual cumple con la condición resolutoria establecida en la cláusula séptima de la escritura pública, por lo tanto, técnicamente es factible el levantamiento de gravamen, lo que corresponde al concejo, es la autorización para la venta, ya que, en la escritura establece que no se puede vender, enajenar durante 20 años, el expediente cumple con el informe jurídico de acuerdo a la resolución 116 del año 2022 y posterior a esto, la dirección de planificación procedió hacer la resolución administrativa para el levantamiento de gravamen de acuerdo a lo que establece la resolución administrativa 116-A-2022, hasta ahí señor alcalde. **Expresa señor alcalde.** – Gracias arquitecto Michael Caiza. **Expresa señor Procurador Síndico Dr. Noe García.**- Gracias señor alcalde, señores concejales muy buenos días, con todos los señores directores, sumándome a todas las cosas buenas que la gestión municipal lo realiza con la población, una vez que se ha escuchado la parte técnica sobre el levantamiento del gravamen, me ratifico en todo lo que está expresado por cuanto ya ha construido, en la disposición primera de esta condición resolutoria como es el hacer un cerramiento, construir una vivienda, pero respecto a los 20 años de la no venta, de la no prohibición, no existe documentación que sustente esta resolución que fue invocada en el año 2010, 2012 y 2013 no existe documentación. Como en derecho se hacen las cosas de la misma forma se deshacen, es por eso que, me he permitido emitir el informe jurídico donde que se considera procedente y legal que el concejo municipal levante la condición resolutoria en este caso, en esta sesión de concejo, en ratificarme en el informe que tengo presentado y que como fundamentación de la gestión del concejo, conforme lo establece el artículo 226, 227, 229 y 233 de la Constitución de la Republica del Ecuador, en concordancia con lo que establece el artículo 3, 4 y 22 de la LOSEP y los artículo 56, 57 y 58 literales a), b), c), d) y 274, 355 del COOTAD y finalmente el artículo 40, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, es decisión de ustedes del fundamentar o resolver sobre las peticiones que están para resolver en esta sesión, gracias señor alcalde. **Expresa señor alcalde.**- Tengo entendido señoritas, señores concejales que ese lote de terreno en algún momento fue entregado a la señora o señorita Fajardo cuando fue electa a reina del cantón, miren por eso yo sigo insistiendo en la necesidad ¿No sé qué nos hace falta ya para poder revertir esos lotes de terreno que están ahí en esa lotización? Porque siguen generando más transferencias de dominio, levantamientos de gravamen y están dedicados a la compra y venta libre, cuando todos sabíamos que esa urbanización fue creada con finalidades de interés social, entonces, miren de nada ha servido que en algún momento el municipio entregó a esta persona un lote de terreno en función de haber alcanzado una cuestión honorífica se podría decir, pero el objeto no es ese, es para que puedan hacer uso y gozar del beneficio de contar con ese terreno, hay cuantas personas que necesitamos o necesitan de esos predios, nosotros en planificación tenemos un listado de 56 personas que requieren esas áreas de terreno y al menos mucho más si fue entregado en donación o no sé bajo que figura se le entregó, ahora están vendiendo ya, a un buen precio, entonces, yo si les pido compañeras concejales, compañeros concejales de la comisión aceleremos si falta informes presionemos para que nos entreguen los informes que hagan falta y tomemos una decisión ya definitivamente sobre eso, en este caso puntual desde la parte técnica, desde el cumplimiento de la condición resolutoria obviamente cumplen tanto técnico como jurídicamente se sustenta la viabilidad, entonces, corresponde a autorizar el levantamiento de gravamen, pero si como digo ya de algún modo también ir buscando la forma de ir regulando esta situación porque si ustedes hacen un análisis de los beneficiarios originales, son muy poquitos los que realmente están allí y están haciendo uso como realmente el beneficio fue el objeto por el cual fue entregado, con esas consideraciones señorita, señores concejales. **Expresa señor concejal Abg. Fernando Machado.**- Si señor alcalde, me sumo a sus palabras pero vamos a tener que ser un poco también claros, aquí no tiene la culpa tampoco solo los

ciudadanos, aquí tienen la culpa las autoridades que entregaron esos bienes inmuebles a las supuestas personas que no tenían recurso económico, de pronto entregaron por algún favor político y hoy día estamos heredando estas situaciones, estamos viendo estas anomalías, porque si realmente se hubiese entregado a las personas que realmente necesitaran o necesitaban, ellos debían estar viviendo en esas casas, terrenos o bienes inmuebles que se está mencionando, pero tampoco se puede vulnerar la norma legal señor alcalde, por lo tanto, una vez escuchado el análisis del compañero arquitecto y el análisis jurídico también del doctor y de conformidad a lo que determina el artículo 1, el artículo 696, el artículo 1495, artículo 1505 y el artículo 1746 del Código Civil señor alcalde, elevo a moción el análisis y autorización del levantamiento del gravamen en la propiedad de la Señora Wilma Alexandra Fajardo Arias, signado con clave catastral 1504540306026004000, ubicado en el barrio Marcial Oña, Parroquia Santa Rosa, cantón El Chaco. **Expresa señor alcalde.-** Gracias señor concejal Doctor Fernando Machado, existe una moción compañeras, compañeros concejales. **Expresa señor concejal Bladimir Farinango.-** Buenos días señor alcalde, compañeras directoras y directores, compañeras concejalas, compañero concejal, apoyo la moción del compañero Fernando Machado. **Expresa señor alcalde.** - De no existir ninguna otra moción se califica la misma y se dispone que por secretaría general se someta a votación. Se procede a tomar votación conforme lo dispuesto por el señor Alcalde. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la única moción presentada.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la moción.** Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la única moción presentada.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve autorizar el levantamiento del gravamen en la propiedad de la Señora Wilma Alexandra Fajardo Arias, signado con clave catastral 1504540306026004000, ubicado en el barrio Marcial Oña, Parroquia Santa Rosa, cantón El Chaco.

RESOLUCIÓN NRO. 097-SO-2024

AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL GRAVAMEN EN LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA WILMA ALEXANDRA FAJARDO ARIAS, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL 1504540306026004000, UBICADO EN EL BARRIO MARCIAL OÑA, PARROQUIA SANTA ROSA, CANTÓN EL CHACO.

SEXTO. - Conocimiento de la resolución administrativa 076-ALMCH-2024, mediante la cual se realiza la tercera reforma por traspaso de créditos dentro del mismo programa en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024; **Expresa señor alcalde.** – Si bien este punto es básicamente de conocimiento porque son actos administrativos me gustaría que la dirección financiera pueda hacer una referencia y una explicación de que se trata esta reforma. **Expresa señora Directora Financiera Encargada Lcda. Nelida Velasco.** - Buenos días señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, compañeros directores muy buenos días, si como lo dispone el artículo 255 del COOTAD mediante la necesidad después de haber aprobado el presupuesto para el año fiscal, se ha realizado la tercera reforma al presupuesto de acuerdo al artículo 256 del COOTAD que son mediante traspasos dentro del mismo programa, para atender las necesidades como en específico la tercera reforma dice: “dentro de la dirección financiera 580 dólares”, se lo hace dentro del mismo programa por cuanto es para una devolución al proyecto del convenio con el MIES está cerrado 580, tenemos también un traspaso dentro de la dirección de Obras Públicas para atender la adquisición de materiales de carpintería y una parte de contrato complementario de los nichos lo que da un valor de 9.110,40 dentro de la reforma interna a la tercera reforma al presupuesto del año 2024, eso señor alcalde señores concejales. **Expresa señor alcalde.** - Tanto en la dirección financiera como en la dirección de obras públicas,

en consideración compañeras, compañeros concejales. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.** - Gracias señor alcalde, mociono dar por conocida la resolución administrativa 076-ALMCH-2024, mediante la cual se realiza la tercera reforma por traspaso de créditos dentro del mismo programa en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024. **Expresa señor alcalde.** - Muchas gracias señoritas concejal, existe una moción compañeras, compañeros concejales. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres.** - Gracias señor alcalde, yo apoyo la moción de la compañera Andrea Arteaga. **Expresa señor alcalde.** - Gracias señorita concejal, de no existir ninguna otra moción se califica la única moción presentada y se dispone que por secretaría general se someta a votación el conocimiento de la resolución administrativa Nro. 076-ALMCH-2024. Se procede a tomar votación conforme lo dispuesto por el señor Alcalde. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **doy por conocida la resolución.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **por ser un acto administrativo doy por conocida la resolución.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la moción.** Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la única moción.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve dar por conocida la resolución administrativa 076-ALMCH-2024, mediante la cual se realiza la tercera reforma por traspaso de créditos dentro del mismo programa en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

RESOLUCIÓN NRO. 098-SO-2024

DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 076-ALMCH-2024, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA TERCERA REFORMA POR TRASPASO DE CRÉDITOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

SEPTIMO. - Conocimiento de la resolución administrativa 085-ALMCH-2024, mediante la cual se realiza la cuarta reforma por traspaso de créditos dentro del mismo programa en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.- **Expresa señor alcalde.**- De igual manera compañeros, compañeras concejalas, en este caso al ser una acción meramente administrativa lógicamente se les pone en conocimiento porque son traspasos dentro del mismo programa que nos faculta el artículo 256 del COOTAD, sin embargo, es importante dar a conocer que por parte de la dirección financiera se explique que es lo que se a hecho con estas reformas. **Expresa señora Directora Financiera Encargada Lcda. Nelida Velasco.** - Señor alcalde, señores concejales, como lo determina la normativa del COOTAD el 256 del traspaso, dentro de la Unidad de Agua Potable por \$9.078,53 para cubrir un faltante para la compra de insumos químicos para el sistema de agua potable del cantón, también tenemos dentro del mismo sistema de agua potable la declaratoria de emergencia se a hecho un traspaso de \$40.000 dólares para implementación de sistemas de agua para situaciones de emergencia, dentro de la Unidad de Residuos Sólidos tenemos un traspaso de maquinaria para cubrir insumos y materiales de residuos solidos que es la planta, una compra de 2 mil y más, dentro de la Unidad de Talleres y mantenimiento tenemos un traspaso de \$3.901,00 es para cubrir un saldo faltante para la compra de camionetas, dando un total de \$55.989.33 del informe interno dentro del mismo programa, hasta ahí señor alcalde. **Expresa señor alcalde.** - Para lo de las camionetas señora directora, cuanto más le pusieron. **Expresa señora Directora Financiera Encargada Lcda. Nelida Velasco.** - \$3.901,00. **Expresa señor alcalde.** - Y ¿cuánto había? **Expresa señora Directora Financiera Encargada Lcda. Nelida Velasco.** - Había \$70.000. **Expresa señor alcalde.** - O sea ¿necesitamos \$73.000? **Expresa señora Directora Financiera Encargada Lcda. Nelida Velasco.** - Sí, la necesidad esta hasta \$73.000. **Expresa señor alcalde.**- ¿Cuánto valen las camionetas? **Expresa señora Directora Financiera Encargada Lcda. Nelida Velasco.** - Nos pasaron de Obras Públicas ya todo lo que es el requerimiento está por \$73.000, entonces, si tenemos \$70.000 necesitamos \$3.000, en todo caso desde el proceso de compras debieron ver alguna rebaja. **Expresa señor alcalde.**- Lo que yo no

veo ni en la reforma anterior, ni en la reforma actual es lo que yo había pedido que se ubique unos rubros para el pago de horas extraordinarias, más que los 3 mil para las camionetas, a mí me interesaría que eso sea para el pago de horas extraordinarias de los compañeros del Código de Trabajo. **Expresa señora Directora Financiera Encargada Lcda. Nelida Velasco.** - Alcalde hay una segunda reforma ahí creo que está, porque ya está reformado lo que es horas extras. **Expresa señor alcalde.** - Porque había un faltante para el pago de horas extras de los compañeros. **Expresa Directora de Talento Humano Ing. Maricela Toapanta.**- Esta semana ya empezó a certificar la compañera. **Expresa señor alcalde.**- En consideración compañeros concejales. **Expresa señor concejal Abg. Fernando Machado.**- Gracias señor alcalde, señor alcalde de conformidad al artículo 9 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en conformidad también al artículo 60 ibidem, elevo a moción para que se dé por conocida la resolución administrativa 085-ALMCH-2024, mediante la cual se realiza la cuarta reforma por traspaso de créditos dentro del mismo programa en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024. **Expresa señor alcalde.**- Gracias señor concejal Abg. Fernando Machado, existe una moción compañeras, compañeros concejales. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga.**- Yo apoyo la moción del compañero Fernando Machado. **Expresa señor alcalde.**- De no existir ninguna otra moción se califica la única moción presentada y se dispone que por secretaría general se someta a votación. Se procede a tomar votación conforme lo dispuesto por el señor Alcalde. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **doy por conocida la resolución administrativa.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **por ser un acto administrativo doy por conocido.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la moción.** Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la única moción.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve dar por conocida la resolución administrativa 085-ALMCH-2024, mediante la cual se realiza la cuarta reforma por traspaso de créditos dentro del mismo programa en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

RESOLUCIÓN NRO. 099-SO-2024

DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 085-ALMCH-2024, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA CUARTA REFORMA POR TRASPASO DE CRÉDITOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

OCTAVO. - Clausura. – Señoritas, señores concejales, directores, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria General que agradezco su presencia y apoyo en las diferentes sesiones, queda clausurada la sesión siendo las 11H35.

Ab. Oscar Hernán De la Cruz C.
ALCALDE GADM EL CHACO

Ab. Esther Grimanesa Gossmann F.
**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
MUNCIPAL DEL GADM EL CHACO**